

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN) ALCALDÍA

3207 *Aprobación definitiva del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2016.*

Anuncio

Don Juan Francisco Serrano Martínez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bedmar y Garciez (Jaén).

Hace saber:

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal; de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO-2016 - RESUMEN POR CAPITULOS		
CÓDIGO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL
CAPITULO 1º	IMPUESTOS DIRECTOS	877.076,71
CAPITULO 2º	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.000,00
CAPITULO 3º	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	304.552,00
CAPITULO 4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.052.602,42
CAPITULO 5º	INGRESOS PATRIMONIALES	69.634,36
CAPITULO 6º	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.452.504,88
CAPITULO 7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	616.755,92
	TOTAL	4.381.126,29
CÓDIGO	PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL
CAPITULO 1º	GASTOS DE PERSONAL	584.637,47
CAPITULO 2º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.171.443,27
CAPITULO 3º	GASTOS FINANCIEROS	51.255,17
CAPITULO 4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	359.488,63
CAPITULO 5º	FONDE DE CONTINGENCIA	5.000,00
CAPITULO 6º	INVERSIONES REALES	2.046.832,50
CAPITULO 7º	TRASFERENCIAS DE CAPITAL	76.361,31
CAPITULO 9º	PASIVOS FINANCIEROS	86.107,94
	TOTAL	4.381.126,29

II. PLANTILLA DE PERSONAL.

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA	GRUPO	Nº PLAZAS	VACANTES
1. CON HABILITACIÓN NACIONAL			
1.1. SECRETARIO INTERVENTOR	A-B	1	0
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
2.1. SUBESCALA AUXILIAR	C2	4	0
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES			
A) POLICIA LOCAL	C1	4	2
B) PERSONAL DE OFICIOS			
- CELADOR OPERARIO	E	1	0
- JARDINERO	E	1	0

B) PERSONAL LABORAL		
Puesto de Trabajo	Clasificación laboral	Nº de puestos
Auxiliar Administrativo	Auxiliar Adm.	2 (contr. Indefinida, tiempo completo)
Fontanero (Contr. Indefinida tiempo completo)	Peón	1
Encargado de obras (Contr. Indefinida tiempo completo)	Oficial	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Bedmar y Garcéz, a 06 de Julio de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO SERRANO MARTÍNEZ.